



Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis

RESOLUCIÓN Nº 20 – CINYTEC – 2012

San Luis, 26 de Octubre de 2012

VISTO:

La designación, por parte de esta Comisión Directiva, de Colegiados para representar a este Colegio Profesional dentro de distintos Organismos tanto Oficiales como Privados, cumpliendo funciones y con el fin de participar activamente en defensa de los intereses y objetivos que persigue esta institución.-

Y CONSIDERANDO:

Que estas tareas no son menores y demandan un tiempo considerable de los profesionales designados.-

Que dichos profesionales no solo ponen a disposición del Colegio y del resto de los Colegiados su tiempo sino que también acarrear gastos como transporte o teléfono.-

Que es necesario reconocer estas tareas y el esfuerzo puesto de manifiesto.-

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

RESUELVE

Art 1º) Eximir a partir de la fecha el pago de Aporte sobre los Honorarios del régimen arancelario destinados a la formación del fondo para costear los gastos que demande al Colegio el cumplimiento de la Ley XIV – 0365 – 2004, a los Profesionales designados por la Comisión Directiva para representar a la institución en tareas a desarrollar dentro de Organismos Oficiales o Privados en defensa de los objetivos e intereses del Colegio Profesional, hasta un importe mensual de 3 (tres) habilitaciones anuales.-

Art. 2º) El saldo a favor que mensualmente quedare al Profesional, podrá utilizarlo en presentaciones posteriores, caducando dicho acumulado el 31 de diciembre de cada año calendario.-

Art. 3º) Eximir del pago de tasa de solicitudes de certificados a los Profesionales designados.-

Art. 4º) La presente Resolución no será de aplicación a los integrantes de la Comisión Directiva, Tribunal de Ética o Delegados.-

Art. 5º) La presente Resolución es retroactiva al 01 de Octubre del presente año.-

Art. 6º) Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Firmado:

Alejandro L. Kane

Rodolfo E. Aguilar

Eloy R. R. Biassi

Dimas Jofre Bello

Ley XIV 0365-2004 (5755 "R")

San Martín 431 – Tel / Fax: 0266-4423953 / 4431367 – C. P. 5700 – San Luis

Web: www.cinytec.org.ar

Mail: colingenieriasl@cinytec.org.ar - mesadeentrada@cinytec.org.ar